ACTA DE APERTURA DE SOBRES

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los treinta y un día del mes de agosto del año dos mil diecisiete, siendo las nueve horas y quince minutos, se reúnen el **Lic. Gustavo Riveros**, Jefe de Departamento de Monitoreo de Contratos, la **Lic. Veronica Galdona Urunaga,** Técnica y el **Sr. Juan José Rodríguez** Técnico; ambas de la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social de la Presidencia de la República, la Sra. Tathiana Ramírez de la empresa 2 de Julio Comercial y la Sra. Alicia Insfran de la empresa SOME S.A.C.I.A.----------

A fin de proceder a la apertura de los sobres de oferta que hacen relación a **CD N° 14/2017 – PROVISION DE AGUA MINERAL PARA LA STP - ID N° 332493.** ----------

Primeramente, se solicita a los presentes verificar que los sobres presentados se encuentran debidamente cerrados. ----------

A continuación, se procede a la apertura de los sobres de oferta de los oferentes participantes, realizándose la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos sustanciales solicitados en las Bases y Condiciones, y se deja constancia que la firma oferente:

- **2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L.** presenta su oferta por un monto Total de: **GUARANIES: 13.075.-**

DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL	Presenta	No Presenta
a) Formulario de Oferta *	X	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	X	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
d) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	X (SIPE)	
e) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X (SIPE)	

- **SOME S.A.C.I.A** presenta su oferta por un monto Total de: **GUARANIES: 10.420.-**

DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL	Presenta	No Presenta
a) Formulario de Oferta *	X	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	X	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución	X	

Lic. Gustavo Riveros
Jefe de Departamento
Dpto. de Monitoreo de Contratos

Lic. Verónica Galdona
DGC - STP

Lic. Alicia Insfrán
SOME S.A.C.I.A.

Juan José Rodríguez
Técnico
Dpto. de Procesos y Planificación

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA 2 de Julio Comercial IMPORT EXPORT Tel#: 904752 - 901495 Lambaré - Paraguay e-mail: comercial...

N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
d) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	X (SIPE)	
e) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X (SIPE)	

La representante de la empresa SOME S.A.C.I.A deja constancia que la empresa 2 de Julio S.R.L. no presenta formulario 101 de Renta y tampoco se encuentra en la Constancia del SIPE----------

Se levanta la sesión siendo las nueve horas y treinta y cuatro minutos firmando los presentes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

Lic. Alicia Insfrán
SOME S.A.C.I.A.

Juan José Rodriguez
Técnico
Dpto. de Procesos y Planificación

Lic. Verónica Galli
DGC - STP

Lic. Gustavo Riveros
Jefe de Departamento
Dpto. de Monitoreo de Contratos

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450.422 – Fax: (595-21) 496.510
www.stp.gov.py e-mail: sg-stp@stp.gov.py

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Cédula de Identidad Civil
APELLIDOS, NOMBRES
RAMIREZ RODRIGUEZ
TATHIANA CAROLINA
FECHA DE NACIMIENTO
03-01-1995
SEXO
Femenino
LUGAR DE NACIMIENTO
ASUNCION
FECHA DE VENCIMIENTO
13-02-2023
4524087

0054981
IC: 012-06011995-117 UBICACION: PN-11-21-001-087
NACIONALIDAD: PARAGUAYA
ESTADO CIVIL: SOLTERO FECHA DE EMISION: 13-02-2013
Crio.Ppal.MCP.Rafael Velazquez G
Jefe Dpto.de Identificaciones
IDPRY4524087<<0<<<<<<<<<<<<<<<
9501038F2302133PRY<<<<<<<<<<<4
RAMIREZ<RODRIGUEZ<<TATHIANA<CA

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Cédula de Identidad Civil
APELLIDOS, NOMBRES
INSFRAN MARECO
ALICIA ELENA
FECHA DE NACIMIENTO
29-03-1972
SEXO
Femenino
LUGAR DE NACIMIENTO
ASUNCION
FECHA DE VENCIMIENTO
03-03-2024
1417774

0935426
IC: 002-08251972-078 UBICACION: PN-11-21-001-774
NACIONALIDAD: PARAGUAYA
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO FECHA DE EMISION: 03-03-2014
Crio.Ppal.DEJAP Gilberto Gauto R.
Jefe Dpto.de Identificaciones
IDPRY1417774<<5<<<<<<<<<<<<<<<
7203291F2403030PRY<<<<<<<<<<<2
INSFRAN<MARECO<<ALICIA<ELENA<<

DICTAMEN DAJ N° 242/2017

A	:	**Lic. Rocío Acosta,** Director General, Dirección General de Contrataciones. -
DE	:	**Abg. Marta Granada,** Directora Dirección de Asesoría Jurídica, Secretaría Técnica de Planificación. -
REF.	:	Dictamen Agua Mineral
FECHA	:	31 de agosto del 2017.

Me dirijo a usted en relación al Memorándum DGC N° 543/2017, el cual expresa: *"Me dirijo a usted, con el objeto de hacer referencia al llamado CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2015 "Servicio de Provisión de Agua Mineral para la STP" ID N° 285904, en ese sentido se remite el Memorándum STP/DA N° 303/2017, de la Dirección Administrativa, a fin de solicitar Dictamen Jurídico, de acuerdo a la recomendación realizada en el informe adjunto.*

En ese sentido a fin de dar cumplimiento a la solicitud realizada se procede a realizar el análisis de los antecedentes del caso:

Informe N° 12 por medio del cual la Señora Diana Nuñez jefa del Departamento de Control y Seguimiento se dirige al Lic. Juan Britez, Director Interino de la Dirección Administrativa y manifiesta cuanto sigue: *Se informa el seguimiento de la ejecución del Contrato N° 02/2015 para la Provisión del Contrato N° 02/2015 para la Provisión de Agua Mineral – STP, adjudicado a la firma SOME S.A.C.I.A.-*

Se verifica que el mismo corresponde a un contrato abierto por montos, siendo de este un monto máximo de G.92.400.000 y un monto minimo de G.46.200.000. con vigencia desde el 3 de marzo de 2015 hasta el 30 de setiembre de 2017 (según adenda 02). –

Se registra una ejecución del 48,82% según las ordenes de servicios emitidas por la DGAF a la fecha. –

Para llegar a la ejecución del monto mínimo contractual, se cuenta con un saldo de G. 1.088.390 para la provisión de bidones de agua. Teniendo en cuenta el monto unitario de G. 6.900 se cuenta con 157 unidades de Bidones para ser utilizados hasta el 30 de setiembre de 2017.-

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450.422 – Fax: (595-21) 496.510
www.stp.gov.py e-mail: sg-stp@stp.gov.py

Abog. Marta Granada
Directora
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Conclusión: Teniendo en cuenta los datos antes mencionados, esta unidad considera que el saldo actual podrá cubrir el servicio hasta el plazo contractual establecido. –

Sugerencia. Visto, que se encuentra publicado el llamado para la PROVISIÓN DE AGUA MINERAL PARA LA STP- ID N° 285904, sería conveniente aplicar lo establecido en el Art 2° la Resolución DNCP N° 522/15, a fin de dar continuidad al servicio. Todo esto considerando los plazos perentorios vigentes. –

En atención a lo expuesto esta Asesoría Jurídica considera que no existen impedimentos jurídicos para la aplicación del Art 2° de la Resolución DNCP N° 522/2015 Siempre y cuando se den los presupuestos establecidos en el mismo.

Marta Granada
Directora
Asesoría Jurídica
S.T.P

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450.422 – Fax: (595-21) 496.510
www.stp.gov.py e-mail: sg-stp@stp.gov.py

RESOLUCIÓN STP Nº 393 /2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARIA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, A PROCEDER A LA APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2017 "PROVISIÓN DE AGUA MINERAL PARA LA STP" - ID N° 332493.

Asunción, 31 de agosto de 2017

VISTO: La Carta Invitación para la Contratación Directa N° 14/2017 **"PROVISIÓN DE AGUA MINERAL PARA LA STP" - ID N° 332493**; y,

CONSIDERANDO: Que, la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República, debe realizar la apertura de sobres de ofertas con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres de Contrataciones Directas.

Que, la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 34 Inciso c) dice: "Para llevarse a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un minino de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la enticad municipal, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, la Resolución DNCP N° 805/09 en su Artículo 1° establece: en las contrataciones directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el sistema de información de las contrataciones públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos. En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art 34 inc c de la Ley N° 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación.

Que, la Resolución DNCP N° 522/15 en su Artículo 2° dispone: que las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado ofertas indicado, de conformidad con lo dispuesto en el Inc. "c" Art 34 de la Ley 2051/03.

COPIA

Nilda Ortiz
Secretaria General
S.T.P.

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450.422 – Fax: (595-21) 496.510
www.stp.gov.py e-mail: sg-stp@stp.gov.py

RESOLUCIÓN STP Nº 353 /2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARIA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, A PROCEDER A LA APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2017 "PROVISIÓN DE AGUA MINERAL PARA LA STP" - ID Nº 332493.

El Dictamen STP/DAJ Nº 242/2017 de la Dirección de Asesoría Jurídica, a través del cual expresa: "En atención a lo expuesto esta Asesoría Jurídica considera que no existen impedimentos para la aplicación del Art. 2º de la Resolución DNCP Nº 522/2015. Siempre y cuando se den los presupuestos establecidos en el mismo.

La Resolución STP Nº 435/2016 de fecha 31 de agosto de 2016 "Por la cual se autoriza al Director General de Gabinete a dictar actos administrativos en representación del Ministro – Secretario Ejecutivo de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL DIRECTOR GENERAL DE GABINETE DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

R E S U E L V E:

Art. 1º **Autorizar** a la Dirección General de Contrataciones (DGC) de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social Dependiente de la Presidencia de la República, a que proceda a la apertura de sobres de ofertas que se hubieran presentado al plazo de vencimiento de entrega de sobres de fecha 31 de agosto de 2017 y disponer a la evaluación de las ofertas.

Art. 2º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

EMB. CARLOS JOSÉ FLEITAS RODRIGUEZ
Director General de Gabinete

COPIA

Nilda Ortiz
Secretaria General
S.T.P.